



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
Presente.

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los Ciudadanos Regidores, GERMÁN OCHOA VERDUZCO, MARIA MARTHA GARCÍA LARIOS y LICENCIADO ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 4,5 y 6 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, así como en los artículos 105,106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorandums No. 02-S-1278/2010, y 1353/2010 de fechas 18 de octubre y 03 de noviembre de 2010 respectivamente suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento PROFR. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, y turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, se envió el oficio No. TMC-DIL-436/2010 y 456/2010, suscritos por el Director de Inspección y licencias, C. JORGE ENRIQUE OLDENBOURG OCHOA, mediante los cuales solicita se someta a consideración del H. Cabildo, diversas solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como de cambio de propietario y cambio de domicilio, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 6, 11, 12, 14, 19, 21, 23, 24 y 27 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que el personal de La Dirección de Inspección y Licencias y el Presidente de la Comisión de Cabildo dictaminadora, han realizado una visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar los establecimientos y se encontró que, particularmente los descritos en el Primero y Segundo Punto del Acuerdo, Si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 21 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguiente:

"...ARTÍCULO 21.- Para obtener la licencia de alguno de los establecimientos, deberá presentarse, ante la Dirección de Inspección y Licencias:

I. El formato de solicitud por escrito, que expide la Tesorería Municipal, debidamente firmado por el solicitante o su representante legal, con los siguientes datos.

a) Nombre, domicilio particular, ocupación, nacionalidad y estado civil del solicitante;

" 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Handwritten signatures and initials on the right margin.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

- b) Ubicación y descripción circunstanciada del lugar donde se pretende poner el establecimiento, así como su denominación;
- c) Capital en giro; y
- d) Si se trata de personas morales, copia certificada de la escritura constitutiva y del documento que acredite la personalidad del solicitante;
- II. Certificado de no antecedentes penales;
- III. Comprobante de la Tesorería Municipal que acredite que el solicitante ha constituido depósito para garantizar las responsabilidades en que pudiera incurrir por violación a la Ley y al Reglamento; la cuantía del depósito será la establecida en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente;
- IV. Contar con Licencia de Uso del Suelo autorizado por la dependencia municipal competente, que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y el giro que se pretende operar está permitido en el lugar de que se trate;
- V. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VI. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;
- VII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento;
- VIII. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y
- IX. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;
- X. Estudio de impacto social, expedido por la autoridad municipal competente o el organismo que esta determina, cuando la naturaleza del establecimiento lo requiera, a juicio de la misma;
- XI. Si el solicitante es extranjero, deberá presentar la autorización de estancia legal en el país, y en la cual se le permita llevar a cabo la actividad de que se trate; y
- XII. Acreditar que no se encuentra en alguno de los supuestos de prohibición previstos en la Ley o el Reglamento cuando así lo requiera la autoridad municipal..."

**CUARTO.-** Que en lo relativo a las solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO.

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como cambio de domicilio y cambio de propietario, previstos por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 21 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

" 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

No.	SOLICITUD	DATOS ACTUALES	MOVIMIENTO SOLICITADO	VERIFICACIÓN
1	1460 / 2010 27 / 09 / 2010	B-246 Armida Gutiérrez Gutiérrez Daniel Larios # 243 Col. Fátima ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	<b>CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO:</b> Hermenegildo Martínez Ramírez Monte Everest # 1198 Colonia Nuevo Milenio III Entre: Av. Acapulco y Pico de Teide <b>ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b> "ABARROTOS EL DEPOSITO"	<b>Verificado por:</b> <b>Rogelio Castillo Gutiérrez</b> Fecha: 13 de Octubre de 2010.  Escuela: NO Iglesia: NO Jardín: NO Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: NO Otros: NO <b>NO CUENTA AUN CON INVENTARIO E INFRAESTRUCTURA.</b>
2	1467 / 2010 01 / 09 / 2010		<b>AUTORIZACIÓN:</b> Ana Laura Serratos Andrade Av. Leonardo Bravo # 1499- C Colonia Antorchista Entre: Fraternidad y Progreso Colima, Colima. <b>ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</b> "ABARROTOS LAURA"	<b>Verificado por:</b> <b>Rogelio Castillo Gutiérrez</b> Fecha: 04 de Octubre de 2010.  Escuela: 50 Iglesia: 150 Jardín: NO Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: NO Otros: NO <b>Está funcionando</b>
3	1487 / 2010 14 / 09 / 2010	B-618 Sergio Ortiz Montaño Calle sin nombre S/N Los Asmoles, Colima <b>RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA</b> "EL CERRITO"	<b>CAMBIO DE DOMICILIO:</b> Sergio Ortiz Montaño Benito Juárez # 113 Colonia Centro Entre: Morelos y Nicolás Bravo <b>RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA</b> "JUGOS JALISCO"	<b>Verificado por:</b> <b>Miguel Moreno Navarro</b> Fecha: 05 de Octubre de 2010.  Escuela: NO Iglesia: 200 Jardín: 60 Negocio Igual: 100 Salud: 500 Edificio: 180 Otros: Escuela Particular 10 mtrs. <b>Está funcionando.</b>
4	1499 / 2010 24 / 09 / 2010		<b>AUTORIZACIÓN:</b> Jorge Pineda Cerrillos 16 de Septiembre # 228 Centro, Tepames, Colima. <b>SALON PARA FIESTAS.</b>	<b>Verificado por:</b> <b>Miguel Moreno Navarro</b> Fecha: 05 de Octubre de 2010.  Escuela: 800 Iglesia: 500 Jardín: 500 Negocio Igual: NO Salud: 800 Edificio Pub: 500 Otros: NO
5	1510 / 2010 06 / 10 / 2010		<b>AUTORIZACIÓN:</b> Ramón Ramírez Pulido Longinos Banda # 353 Colonia Albarrada Esquina: Florencio Villarreal y Sostenes Rocha <b>ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b> "MINISUPER RAMIREZ"	<b>Verificado por:</b> <b>Rogelio Castillo Gutiérrez</b> Fecha: 13 de Octubre de 2010.  Escuela: 200 Iglesia: 100 Jardín: 100 Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: NO Otros: NO. <b>Funciona sin la venta de bebida alcohólica.</b>
6	1511 / 2010 07 / 10 / 2010		<b>AUTORIZACIÓN:</b> María Antonieta Pérez de la Torre Calz. Pedro Galván Sur #	<b>Verificado por:</b> <b>Rogelio Castillo Gutiérrez</b> Fecha: 08 de Octubre de 2010.

" 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

			306 Colonia Centro Entre: Díaz Mirón y Juan José Ríos Colima, Colima. <b>RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA "CENTRO BUGAMBILIAS"</b>	Escuela: 100 Iglesia: NO Jardín: NO Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: 50 Otros: NO. <b>FUNCIONA CON LICENCIA COMERCIAL 1501 DE FUENTE DE SODAS.</b>
<b>7</b>	1513 / 2010  08 / 10 / 2010		<b>AUTORIZACIÓN:</b> <b>Reyes Bastian Morales</b> De los Andes # 1251 Colonia Nuevo Milenio III Entre: Pico de Orizaba y Pico de las Nieves Colima, Colima. <b>ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "QU&amp;BA"</b>	<b>Verificado por:</b> <b>Rogelio Castillo Gutiérrez</b> Fecha: 13 de Octubre de 2010.  Escuela: NO Iglesia: NO Jardín: NO Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pùb: NO Otros: NO. <b>Está funcionando.</b>
<b>8</b>	1516 / 2010  08 / 10 / 2010		<b>AUTORIZACIÓN:</b> <b>María de Jesús García Flores</b> Pico de Neblina # 1092 Colonia Nuevo Milenio III Entre: Katmai y Eje Neo volcánico <b>ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA</b>	<b>Verificado por:</b> <b>Rogelio Castillo Gutiérrez</b> Fecha: 13 de Octubre de 2010.  Escuela: NO Iglesia: NO Jardín: NO Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: NO Otros: NO. <b>No funciona.</b>
<b>9</b>	1533/2010 14/10/2010	B-1296 Las Cervezas Modelo de Occidente S.A. DE C.V. Primo de Verdad No. 420, Col. Centro, Colima, Col., <b>ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.</b>	<b>CAMBIO DE DOMICILIO</b> Las Cervezas Modelo de Occidente SA de CV Primo de Verdad No. 449, Col. Centro. Entre Benjamin Gutiérrez y Leona Vicario. <b>ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, "ABARROTES LA LOMITA"</b>	<b>Verificado por:</b> <b>Rogelio Castillo Gutiérrez.</b> Fecha: 20 de Octubre de 2010. Escuela: 100 Iglesia: 100 Jardín: NO Negocio Igual: 50 Salud: No Edificio Pùb: 150 Otros: NO <b>FUNCIONA CON LICENCIA COMERCIAL C-6456, TIENDA DE ABARROTES.</b>
<b>10</b>	1535/2010 14/10/2010		<b>AUTORIZACION:</b> Las Cervezas Modelo de Occidente SA de CV. José Antonio Torres No. 354 Colonia Centro. Entre: Jiménez y Lerdo de Tejada <b>DEPOSITO DE CERVEZA.</b>	<b>Verificado por:</b> <b>Rogelio Castillo Gutiérrez</b> Fecha: 20 de Octubre de 2010. Escuela: 180 Iglesia: NO Jardín: NO Negocio Igual: No Salud: 500 Edificio: 180 Otros: PRI MUNICIPAL 150 MTS. <b>NO FUNCIONA, NO ESTA INSTALADO.</b>
<b>11</b>	1536/2010 18/10/2010		<b>AUTORIZACIÓN:</b> Alma Rosa Radillo Enciso 16 de septiembre No. 577 Colonia Fátima Entre Lázaro Cárdenas y Sor Juana Inés de la Cruz <b>ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES ROSY"</b>	<b>Verificado por:</b> <b>Rogelio Castillo Gutiérrez.</b> Fecha: 20 de octubre de 2010. Escuela: NO Iglesia: 50 Jardín: 40 Negocio Igual: 80 Salud: NO Edificio Pùb: NO Otros: NO <b>FUNCIONA CON LICENCIA C- 6581 CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTES 1 MAQUINA DE TRAGAMONEDAS.</b>

" 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA  
REVOLUCIÓN MEXICANA"

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

12			<b>AUTORIZACION.</b> Roberto Carlos Torres Torres. Av. Venustiano Carranza No. 1727- L 6, Residencial, Esmeralda, Colima, Col., <b>RESTAURANTE BAR.</b>	<b>Verificado por:</b> <b>Rogelio Castillo Gutierrez..</b> Fecha: 25 de agosto de 2010-
----	--	--	---	---

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento se sirva enviar el Acuerdo tomado por éste Cabildo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en la ciudad de Colima, Colima a los 10 días del mes de noviembre del año 2010.

Atentamente.

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.**

**C. GERMAN OCHOA VERDUZCO**  
Presidente.

**C. MARIA MARTHA GARCIA LARIOS.**  
Secretaría.

**LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA.**  
Secretario.

SHR